



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°/39-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 10 NOV. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de fecha 10 de noviembre del 2009, el Dictamen No. 012-2009/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 2183-2009/MDV-GPP de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto. Informe No. 105-2009/MDV-GPP-DYCR, de la Oficina de Proyectos e Inversiones e Informes No. 345 y 376-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite la propuesta de Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, adjuntando los informes favorables ya mencionados.

Que, dicho Convenio tiene como objeto autorizar al Gobierno Regional para que formule los proyectos de inversión pública, de competencia exclusiva municipal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dichos proyectos son los siguientes:

- 1.- Construcción de muro de contención en la Asociación de Pobladores de Ventanilla Alta, Sector III, Pasaje s/n Mz. VIB, VIC, VID, VIE.
- 2.- Construcción de muro de contención en los pasajes B7, B7A, B43 del A.H. Lotización Angamos, 1er. Sector- Ventanilla.
- 3.- Construcción de muro de contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A4 Sector A- Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.
- 4.- Construcción de muro de contención en la Mz. X2 Grupo Residencial C4 Sector C- Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.
- 5.- Construcción de muro de contención en el A.H. Jesús Nazareno- El Arenal.
- 6.- Construcción de muro de contención en la calle 12 del Pueblo Joven Las Lomas de Ventanilla Alta.
- 7.- Construcción de muro de contención en la calle 3, Sector III en el A.H. Villa Los Reyes.
- 8.- Construcción de muro de contención A.H. Señor de los Milagros- Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes- Mi Perú.
- 9.- Construcción de muro de contención en la calle Mirador Sima del Pueblo Joven El Progreso- Ventanilla.
- 10.- Construcción de Parque en la Mz. Z Grupo Residencial E4 Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.
- 11.- Construcción de Parque en la Mz. C1 Grupo Residencial E1 Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.
- 12.- Construcción de muro de contención en el A.H. Las Casuarinas- Ventanilla.
- 13.- Construcción de muro de contención en el Parque No. 01 Av. Escudero del A.H. Chavinillo
- 14.- Construcción de Parque en la Mz. K en la calle E27A en el Sector E Barrio XI Grupo Residencial 1 y 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA que es una copia fiel del original que se encuentra en los archivos de esta oficina

10 NOV. 2009

Ventanilla,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTELLANOS ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina sobre la viabilidad de la celebración y posterior suscripción del Convenio en mención, cuya vigencia será de un año, siendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 inciso 26 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal Distrital, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional y convenios interinstitucionales.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

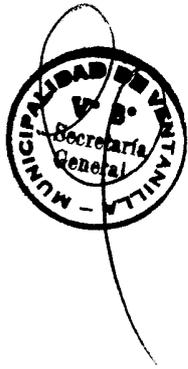
Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, y el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao; autorizándose la suscripción correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alfredo Mojares Arteaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
[Handwritten signature]
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VENTANILLA
CERTIFICA que el presente es copia fiel
del original que forma parte de los autos de esta
reunión.

1 0 NOV. 2009
Ventanilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
[Handwritten signature]
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL